



ACTA N° 035-2019

De la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

En la ciudad de Tabacundo Cabecera del Cantón Pedro Moncayo, a los doce días del mes de diciembre del dos mil diecinueve, siendo las dieciséis horas, convocados por el señor Virgilio Andrango Cuascota, Alcalde del Cantón Pedro Moncayo, quien preside la sesión, es el señor Vicealcalde Ing. Edgar Alcocer Pujota, se reúnen en sesión ordinaria, las señoras Concejales y señores Concejales, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán; Ing. Luis Miguel Campos Maldonado; Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde y Ab. Rodríguez Pazmiño Gloria Janet, concurren los señores Directores Departamentales. Ab. Rothman Humberto Romero Proaño, Procurador Síndico; Ing. Luis Patricio Cabascango Inlago, Director de Gestión Ambiental; Arq. Miguel Javier Cisneros Cahueñas, Director de Avalúos y Catastros; Arq. Jaidín César Quimbiamba Monteros, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial; Ing. Carlos Fiallos, Director Financiero; Ing. Marcelo Rafael González Hernández, Director de Obras Públicas; Ing. Roberto Toscano, Director de Educación, Cultura, Deportes y Juventudes actúa como Secretaria General, la Ab. Liliana Navarrete Cumbal.

Señor Vicealcalde, Secretaría de lectura al comunicado.

Señora Secretaria, si señor Vicealcalde, con todas y todos los presentes buena tardes; procede a dar lectura al comunicado, el mismo que adjunta.





PEDRO MONCAYO

Alcalde, Presidente y Presidente
del Concejo Municipal

DE 306-A-GADMPEM-19

Tabacundo, 12 de diciembre de 2019

Señor,

Señor Alcalde,

VICEALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Presiente,

De mi consideración,

Reciba mi cordial y afectuoso saludo, y a la vez le deseo toda clase de éxitos en las labores a usted encomendadas, en beneficio de la ciudadanía.

Por medio de la presente me permito comunicar a usted, que el día de hoy jueves 12 de Diciembre de 2019, debo asistir a la Reunión agendada con el Ministro de Gobierno, a las 10:00, razón por la cual me es imposible asistir a la Sesión de Concejo de este día, por lo que DELEGO a usted a que presida la mencionada Sesión.

Particular que traslado a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,



Yago Arango / Encargado

ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO



- 004 2019-001
- 004 2019-001
- 004 2019-001





Señor Vicealcalde, en razón del oficio enviado por el señor Alcalde que me ha permitido presidir la Sesión de Concejo, señora Secretaria sírvase constatar el quórum reglamentario por favor.

Señora Secretaria, señor Vicealcalde, permítame constatar el quórum, con la presencia de todas las señoras y señores Concejales, contamos con el quórum reglamentario.

Señor Vicealcalde, una vez constatado el quórum reglamentario, sírvase disponer el orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 033-2019 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 5 DE DICIEMBRE DE 2019.
- 2.- PRIMER DEBATE DE LA REFORMA A LA ORDENANZA DE PREVENCIÓN DE USO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.
- 3.- DONACIÓN DE DOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TOCACHI, UBICADOS EN EL SECTOR EL CENTRO DE LA PARROQUIA TOCACHI DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO; Y,
- 4.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

Señor Vicealcalde, Bueno compañeros Concejales, está en consideración el orden del día.

Señor Concejala, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, si compañero Vicealcalde, buenas tardes compañeros Concejales, señores Directores, únicamente que desde Secretaría se haga constar los nombres de los Directores que están aquí, porque es la obligación de todos los Directores estar aquí en la Sesión de Concejo, por una parte, por otra parte mociono que se apruebe el orden del día.

Señor Vicealcalde, quién apoya la moción.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, buenas tardes, apoyo la moción.

Señor Vicealcalde, sírvase tomar votación.



Señora Secretaria, procedé a tomar votación.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, a favor de la moción.

Señor Vicealcalde, a favor de la moción.

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el orden del día señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, una vez que se ha aprobado el orden del día, sírvase dar lectura al primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 033-2019 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 5 DE DICIEMBRE DE 2019.

Señor Vicealcalde, compañeros no sé si tienen alguna observación sobre el acta anterior.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, si compañero Vicealcalde, únicamente de la deuda del Cuerpo de Bomberos, el compañero Financiero dice que es 550 mil dólares y yo había manifestado que se nos llegó la información, el documento donde consta que es 579. 512,32, es en la tercera página en donde hace la intervención el Ing. Fiallos, no sé si es pertinente ahí, porque dice que es 550 mil, si hay como hacer.

Ab. Rothman Romero, Procurador Síndico, buenas tardes con todos, las modificaciones al acta solamente se puede hacer en las disposiciones en que hace cada uno de los señores Concejales.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, con la explicación que nos da el doctor, quitaría esa modificación compañero Vicealcalde.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, bueno compañeros de igual manera, buenas tardes con todos, señoras y señores Concejales, señor Procurador Síndico, señora Secretaria, señores Directores muy buenas tardes con todos, en este punto una vez revisada el acta al no haber encontrada ninguna inconsistencia, quiero elevar a moción que se apruebe el acta por favor, elevo a moción.

Señor Vicealcalde, muy bien, quién apoya la moción del compañero Luis Campos.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, apoyo la moción del compañero.

Señor Vicealcalde, señora Secretaria Sírvase tomar votación.



Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, a favor de la moción.

Señor Vicealcalde, a favor de la moción.

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el primer punto del orden del día señor Vicealcalde.

RESOLUCIÓN No. 93.- EN RELACIÓN AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 033-2019 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 5 DE DICIEMBRE DE 2019. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD APROBAR EL ACTA N° 033-2019 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 5 DE DICIEMBRE DE 2019.

SEGUNDO PUNTO.- PRIMER DEBATE DE LA REFORMA A LA ORDENANZA DE PREVENCIÓN DE USO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Señor Vicealcalde, bueno compañeros una vez que pudimos recibir en este primer debate de la Reforma, quisiera escuchar los análisis y criterios para poder avanzar con reunión.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, si señor Vicealcalde, compañeros Concejales, únicamente reiterar que los Concejales estamos para Legislar, como siempre lo hemos solicitado que toda la información se nos haga llegar, los informes técnicos y jurídicos; analizando la documentación que se nos entregó, vino una petición desde el cuatro de septiembre, en donde hace mención el Ab. Rothman solicitando que pase a Secretaría para que se ponga a consideración de los compañeros Concejales, de igual forma hay una contestación de parte de Secretaría, en donde menciona la Ab. Secretaría de que para poner a consideración de Concejo debe tener los informes técnicos y jurídicos pertinentes y se nos entrega la documentación, en este caso una propuesta del Ab. Héctor Yépez y también se hace mención del informe en donde el compañero Dr. Jinmy Alvear, hace manifestación de que no es procedente en vista de que hay una Ordenanza, tenemos la documentación pertinente, entonces hay un informe que dice que es favorable y otro que dice desfavorable, en el informe en la propuesta por parte del departamento de Sindicatura no hay las motivaciones pertinentes, de igual forma nosotros si habíamos conversado anteriormente de que mejor se tenga a las mesas técnicas, antes de proceder y poner a consideración de Concejo, si no vamos a tener los mismo inconvenientes como con las otras Ordenanzas, nuestro afán es no oponernos a las Ordenanzas, si no mejor tener mesas técnicas en



donde nosotros podamos tener intervenciones con las partes involucradas en este caso, para que esto se lleve con mayor agilidad, cabe indicar que aquí hay competencias del señor Comisario, en donde nosotros al menos no encontramos, en este caso tenemos que hacer nuevamente una mesa técnica para ver cómo podemos proceder a la aprobación de esta Ordenanza, por lo tanto creo que mi parte si habido un poco de inconsistencia en los procedimientos que ha habido, en este caso hay un informe del Departamento del Dr. Jinmy desfavorable y de igual forma de la parte jurídica que es favorable, nos pasan un proyecto de Ordenanza que es del Ab. Yépez y también nos pasan una propuesta de ustedes, entonces eso es de mi parte, entonces sí creo para poder proceder a esto de la Ordenanza si nos deben de adjuntar la documentación para proceder nosotros analizar y tomar nuestra decisión.

Señor Vicealcalde, bueno si hay algunas inconsistencias también de lo que nosotros hemos podido verificar la información que nos han propuesto desde el señor Alcalde, pero para esto quisiera también escuchar la intervención del jurídico.

Ab. Rothman Romero, Procurador Síndico, en el primer punto el licenciado manifestaba de que no hay la motivación, la motivación está dada en la numeral 3.3 que son los fundamentos legales del informe, ahí está la parte en la cual se sustenta él porque es pertinente, está justamente en la primera foja anverso del informe, igualmente se estable las conclusiones y las recomendaciones, en la cual dentro de las recomendaciones en el numeral 5.1 y 5.2 se manifiesta que se debería reformar a partir del artículo 8 varias disposiciones para que considera la comisión, la propuesta de Ordenanza que presenta el señor Comisario Municipal es reformatoria a la Ordenanza de Prevención del Uso de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas en los Espacios Públicos del cantón Pedro Moncayo, porque tiene competencias el Comisario Municipal, porque es responsabilidad del señor Comisario Municipal el buen mantenimiento, uso y goce de los espacios públicos dentro del cantón Pedro Moncayo, es por eso que el señor Comisario Municipal lo que hace es establecer el procedimiento, él lo que determina y aplicaría la sanción es por el mal uso del espacio público como tal, pero quien establecería la sanción de ser una contravención es el Comisario Nacional de Policía o el Intendente General, en cuanto a la propuesta que presenta el Ab. Héctor Yépez, quien es Asambleísta de la República, esta también habla de tipo de Regulación del uso de sustancias estupefacientes y psicotrópicas en los espacios públicos, entonces esta propuesta de ley que hace el Asambleísta tiene que estar concatenada con el Proyecto de Ordenanza, porque la Ordenanza no puede contener algo que no esté estipulado dentro de la propuesta de ley, ahora también señores Concejales, señor Vicealcalde, es importante considerar y sobre todo determinar quién emite los informes para el análisis pertinente de las propuestas presentadas y que deben ser conocidas por parte del Concejo en pleno es Sindicatura Municipal, no son las dependencias como tal, porque en Sindicatura Municipal dentro del Orgánico Estructural, determina que es



emitir los informes pertinentes previos para el tratamiento de las propuestas y Proyectos de Ordenanza, entonces el señor Comisario al presentar el Proyecto de Ordenanza que es lo que nos llega a nosotros, nosotros lo que hacemos es analizar si es pertinente o no, si está relacionado con un Proyecto de ley que se está tramitando dentro de la Asamblea, para no incurrir nosotros en contradicción de normas, eso señor Vicealcalde, señores Concejales.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, señor Vicealcalde, señores Concejales, señor Síndico, señorita Secretaria, con todos buenas tardes, en realidad nosotros hemos estado analizando sobre la Reforma que se propone al Concejo y es importante partir doctor mencionándole que en el momento el Dr. Jimny no es quien propone la reforma a la Ordenanza, primer punto, segundo punto, esta Reforma a la Ordenanza viene propuesta por parte del Dr. Paul quién nos dijo que él es el proponente de la Reforma a la Ordenanza, en base a una Ordenanza propuesta por el Ab. Yépez, entonces ellos hacen la reforma y según entiendo el pedido que le hace al Dr. Jimny Alvear es de que si es pertinente o no la implementación de la Ordenanza y el responde a través de un informe diciendo que no es pertinente porque ya existe una Ordenanza Municipal con este mismo tema, entonces nosotros no vamos en contra de que se proponga la reforma, porque me imagino que para la motivación y la exposición de motivos que consta dentro del Proyecto de la Reforma de Ordenanza, pero sin embargo hace relación como que vamos a crear algo, y no es la creación de algo, es la Reforma de algo que ya existe y de forma estamos reformando porque ha habido actualizaciones de normas, leyes y eso sería el sustento legal para hacerlos, pero sin embargo aquí se lo pone de manera muy general y eso no es un motivo suficiente como para decir que se va a establecer la Reforma a la Ordenanza, por consiguiente no existe una coordinación, es verdad que usted dice que Sindicatura es quien emite los informes para ver si existe la viabilidad o no de hacer reformas o de implementar la Ordenanza, pero es sumamente importante la coordinación con la parte técnica, que en este caso es la Dirección manejada por el Dr. Jimny Alvear, en el sentido de que ellos van a ser quienes se encarguen de ejecutar y en realidad de velar porque la Ordenanza sea cumplida a cabalidad, entonces si es importante la coordinación, pero lamentablemente no existe porque encima de ello el informe emitido por el Dr. Jimny nos llegó hoy en la tarde, yo sé que eso no es responsabilidad de usted, pero sin embargo no existe esa coordinación y nosotros tenemos que ser muy claros en esa situación, no sé si hay alguna otra intervención, sino yo quiero elevar a moción.

Ab. Rothman Romero, Procurador Síndico, totalmente de acuerdo con usted Magister Rodríguez, pero usted acaba de decir una gran cosa, desde Secretaría nos remiten a cada uno de nosotros tantos de los señores Concejales y en mi caso como representante judicial del Municipio, lo elementos y documentos que se van a tratar en Sesión de Concejo, el documento en el cual contiene el criterio del señor Jimny Alvear,



no me ha llegado a mí, entonces yo parto en base a lo que a mí me llega en su momento es la una, la otra particularidad es que debemos nosotros comprender que una propuesta de Reforma a la Ordenanza no es lo mismo que la creación de la Ordenanza, no es lo mismo, entonces al no ser lo mismo nosotros en el análisis quien elabora el Dr. Paúl Herrería, él lo que hace es revisar que la Ordenanza existente la que está actual sea acorde con el Proyecto de ley, por eso que en la recomendación que se emite por parte de Sindicatura en el 5.2.2 se sugiere que se incrementen otras disposiciones a la Ordenanza, en la parte de la aplicación técnica evidentemente si corresponde a la Comisaría Municipal, pero la idea es que los procesos de ejecución que realice Comisaría Municipal en base a la Ordenanza que se vaya a reformar no contradigan el Proyecto de ley que está presentado y que fue aprobado en primer debate, entonces esa es la parte que por favor se comprenda.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, bueno compañero Vicealcalde, de igual forma en la propuesta que nos ponen que suban las sanciones, nosotros nos preguntamos en base a que se pone salario básico y de quien es la competencia de sancionar, en donde están las funciones del señor Comisario, no tengo conocimiento cuales son las funciones del Comisario para que él tenga la potestad de poner la sanción de un salario básico y peor si nos metemos con los menores de edad, al menos la experiencia que tengo yo como docente y nosotros cuando tenemos este tipo de consumo de los estudiantes fuera o dentro de la institución de bastante delicado, hay procedimientos en donde nosotros únicamente somos veedores hasta ahí, inclusive han habido compañeros docentes que han sido llamados a la atención, únicamente por haber dicho que salga porque está consumiendo usted, habido juicios en donde ha habido compañeros que han sido destituidos, entonces hay que tener mucho cuidado cuando tratamos de menores de edad, entonces hay cosas que no están dados todos los informes técnicos porque se deben de tener todos los sustentos legales y técnicos, nosotros no estamos oponiendo a ninguna reforma, pero queremos de que las cosas estén bien hechas y bien fundamentadas en tal forma de que nosotros no veamos inconvenientes, quienes aprueban somos nosotros, el señor Alcalde pone a consideración y nosotros aprobamos, la decisiones que vamos a tomar es en base a los informes que dice si es favorable o desfavorable, entonces en esta Reforma de Ordenanza no estaría de acuerdo, hasta que no se haga todos los procedimientos competentes para poder poner a consideración de Concejo.

Ab. Rothman Romero, Procurador Síndico, señor Vicealcalde, en la duda que tiene el licenciado Cabascango, es bienvenido y parte desde el ámbito educativo, nosotros debemos entender dos cosas, en derecho se aplica la jerarquía de la norma, entonces en el caso de menores, existe tanto el Código de la Niñez y en la Ley de Sustancias Psicotrópicas y Alucinógenas, también determina que en el caso de menores establece que se debe establecer al responsabilidad previa, si no nosotros entendemos aquí que



como dije desde un principio el señor Comisario Municipal no es que va a aprender o a detener a alguien, el señor Comisario Municipal es elevar un informe y en base al debido proceso que debe seguir se determinará si ha estado o no ha estado consumiendo sustancias, lo que dice el licenciado es cierto, el Comisario Municipal no puede determinar si estuvo o no estuvo consumiendo sustancias, que para eso necesitaría un examen médico que determine si consumió sustancias, la parte de la sanción está determinada en cuanto al hecho administrativo, más no al hecho punitivo que pudieran cometerse, también debemos considerar que esta es una propuesta de ustedes no es que conforme está fijada la van a aprobar, porque como ustedes han hecho en otras Ordenanzas van haciendo las observaciones pertinentes y pueden derogar, suprimir de acuerdo a su criterio o ampliarlas dentro del Proyecto de Ordenanza que estén considerados ese es el otro camino, porque en primer debate lo que se aprueba es el conocimiento de la propuesta, en segundo debate se aprueba con todas las modificaciones o correcciones los artículos que ustedes desean desechar.

Señor Vicealcalde, no sé si hay alguna otra intervención por favor compañeros.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, bueno en realidad creo que si es pertinente que se pueda revisar más a detalle la propuesta que se está realizando de la Ordenanza, puesto que ya lo mencionó el compañero Alejandro Cabascango, se habla incluso de una parte sancionadora a menores de edad, es decir realizar a través de los representantes legales o padres de familia, es una situación que en realidad hay que analizarlo muy bien doctor, de acuerdo a la realidad en la que nosotros estamos y por ello personalmente yo no estoy a favor por el proceso que se ha llevado de manera no coherente, en esta ocasión mociono de que no se apruebe el primer debate del Proyecto Reformatoria en relación a la Prevención del Uso de Sustancias Estupefacientes, Psicotrópicas en los espacios Públicos en el cantón Pedro Moncayo, pero que si se hagan las correcciones pertinentes antes de ser emitidos al Concejo Municipal para su respectiva aprobación.

Ab. Rothman Romero, Procurador Síndico, si el Concejo resuelve en mayoría en primer debate, se desecha la propuesta, porque no entraría a un segundo debate, no habría razón, si se aprueba en primer debate entra en discusión y entra a la Comisión de Salud este Proyecto de Ordenanza, pero si desechan lo que podría hacer es en treinta días posteriores presentar un nuevo proyecto.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, con la explicación que da la compañera Miryam, apoyo que no se apruebe la Ordenanza.

Señor Vicealcalde, sírvase tomar votación.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.



Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, a favor de la moción.

Señor Vicealcalde, a favor de la moción, pero considerando que este proyecto sí es muy importante, adjuntando los documentos tanto jurídicos como técnicos que se pueda reestablecer e ingresar nuevamente el proyecto, a favor de la moción.

Señora Secretaria, señor Vicealcalde, permítame informarle que por unanimidad no se aprueba el segundo punto del orden del día.

RESOLUCIÓN No. 94.- EN RELACIÓN AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRIMER DEBATE DE LA REFORMA A LA ORDENANZA DE PREVENCIÓN DE USO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD NO APROBAR EN PRIMER DEBATE LA REFORMA A LA ORDENANZA DE PREVENCIÓN DE USO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

TERCER PUNTO: DONACIÓN DE DOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TOCACHI, UBICADOS EN EL SECTOR EL CENTRO DE LA PARROQUIA TOCACHI DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Señor Vicealcalde, bueno ustedes recordaran que en agosto del presente año cuando hacíamos recorrido de la priorización de obras de cada parroquia que conforma nuestro cantón de Pedro Moncayo y en especial en la Parroquia de Tocachi, existe un predio que está a nombre de la institución Municipal y también conocedores del tema que fuimos a revisar el tema de la instalaciones de la junta parroquial de Tocachi, que no existen los espacios necesarios de acuerdo a los requerimientos, se ha considerado poner la donación pertinente a la Junta Parroquial de Tocachi para que puedan tener los espacios más dignos, en esta forma consideramos que es muy importante que nosotros podamos conceder y hacer una donación y en vista de que también cumplimos con la documentación y reglamentación muy necesaria para poder dar esta respectiva donación del predio hacia la Junta Parroquial de Tocachi, no se compañeros si tienen alguna observación sobre este punto.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, bueno compañeros de igual manera, señor Vicealcalde, en este tema ya revisando la documentación y como usted



lo acaba de manifestar, una vez realizadas las inspecciones en su momento de los espacios físicos con el señor Alcalde, en donde se solicitaba por medio de los que conforman en este caso los presidentes y los vocales solicitaban que se les entregue este espacio en donación, de igual forma el otro espacio físico en donde funciona el tema del adulto mayor, en este sentido también aclarar señor Síndico en este tema de acuerdo al informe no sé si es factible que se inserte la palabra favorable para que se tramite la solicitud de donación, le leo por favor: *dar facilidades suficientes para que el Pleno del Concejo Municipal del cantón Pedro Moncayo trámite esta solicitud de donación, por lo que se insertará en el orden del día para los debates, no sé si es que sea pertinente en este tema.*

Señor Vicealcalde, Jurídico contestar la pregunta del compañero Concejal.

Ab. Rothman Romero, Procurador Síndico, en el numeral 4 del referido informe, conclusión del informe, en el 4.3 se dice, por lo expuesto observar y analizar la solicitud vertida por el señor Víctor Simbaña, Presidente del GAD Parroquial de Tocachi, desde el punto de vista jurídico se concluye y se emite informe favorable, para que se continúe con el trámite pertinente a efecto de que se proceda con la donación por parte del Concejo Municipal del cantón Pedro Moncayo de los inmuebles que son de propiedad del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, ubicados en la calle Quito y Antonio José de Sucre (esquina), junto al parque Tocachi.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, en este punto una vez revisada la documentación, quisiera elevar a moción para que se entregue en donación la propiedad al Gobierno Autónomos Descentralizado de Tocachi.

Señor Vicealcalde, muy bien quién apoya la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, bueno señor Vicealcalde, compañera, compañeros Concejales, señor Síndico, compañera Secretaria, señores Directores muy buenas tardes, en realidad en este punto me parece algo primordial que si se debe dar en donación, ya que esta parroquia lo necesita, con esta donación ellos efectuarán algunas obras por el bienestar de la parroquia, por eso apoyo la moción.

Señor Vicealcalde, sírvase tomar votación.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, a favor de la moción.

Señor Vicealcalde, a favor de la moción.



Señora Secretaria, señor **Vicealcalde**, permítame informarle que por unanimidad se aprueba el tercer punto del orden del día.

RESOLUCIÓN No. 95.- EN RELACIÓN AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- DONACIÓN DE DOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TOCACHI, UBICADOS EN EL SECTOR EL CENTRO DE LA PARROQUIA TOCACHI DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD DONAR DOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TOCACHI, UBICADOS EN EL SECTOR EL CENTRO DE LA PARROQUIA TOCACHI DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Señor Vicealcalde, si no tenemos más puntos que tratar damos por terminado la sesión de este día.

Siendo las 16:40 horas, se da por concluida la sesión ordinaria del Concejo Municipal de este día.



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Moderno, Turístico y Productivo
ALCALDÍA 2019 - 2023

Ing. Edgar Alcocer
**VICEALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**

Lcdo. José Alejandro Cabascango
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**

Ing. Luis Miguel Campos
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**

Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**

Abg. Gloria Janet Rodríguez
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**

Ab. Liliana Navarrete Cumbal
**SECRETARIA GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**



